E.S.E HOSPITAL Santa Teresita Pácora - Caldas

ACTA DE SUPERVISIÓN 001

1. Aspectos Generales del Contrato

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA
NIT CONTRATANTE	890.801.517-2
CONTRATISTA	ORFARI VALENCIA LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	30.373.706 de Pácora
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ENFERMERÍA.
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00 M/CTE) dicho monto de honorarios tiene incluido el monto correspondiente para el pago del IVA en caso de corresponder, de la estampilla municipal pro bienestar del anciano, correspondiente al 4%, estampilla pro cultura correspondiente al 1% y retención de Industria y Comercio correspondiente al 6 por mil por cada pago a favor del contratista o beneficiario antes de IVA.
DURACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos legales, hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2026
NRO CONTRATO	424-2026
CÓDIGO UNSPSC	85101601
DIRECCIÓN	Manzana B casa 4 Urbanización 94
CORREO ELECTRÓNICO	Orfis1419@gmail.com
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	684
REGISTRO PRESUPUESTAL	778

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
01/08/2026	01/08/2026	31/10/2026

2. Información Sobre Avance del Contrato

2.1 Servicios y/o productos recibidos a satisfacción correspondientes al mes de AGOSTO del 2026

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación, se desagregan a continuación y así mismo en cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN
1. Prestar apoyo técnico en las actividades propias del cuidado de enfermería, conforme a los protocolos institucionales vigentes.	CUMPLE
2. Ejecutar actividades orientadas a la recuperación, rehabilitación y bienestar de los pacientes asignados, de acuerdo con su condición clínica.	CUMPLE
3. Diligenciar de manera completa, oportuna y veraz los registros de enfermería en el sistema CNT y en los formatos de la Historia Clínica, conforme a los requerimientos legales, incluyendo la nota de atención inicial de urgencias cuando aplique.	CUMPLE
4. Gestionar, verificar y preparar los medicamentos ordenados por el médico tratante, así como los insumos requeridos para su administración, según el proceso de atención en los servicios de urgencias, observación, hospitalización y remisión.	CUMPLE
5. Registrar la administración del tratamiento farmacológico en la hoja de	CUMPLE

tratamiento y en el sistema CNT conforme a las órdenes médicas, dejando la respectiva nota aclaratoria en los casos en que no se realice la administración.	
6. Ejecutar acciones de cuidado de enfermería de acuerdo con la condición clínica del paciente, tales como toma de signos vitales, control de líquidos ingeridos y eliminados, control de peso diario, administración de tratamientos médicos y realización de procedimientos indicados.	CUMPLE
7. Garantizar la comodidad, seguridad e intimidad del paciente durante la prestación del servicio, conforme a los protocolos, guías y estándares de calidad institucionales.	CUMPLE
8. Informar de manera oportuna al profesional responsable sobre cambios relevantes en la evolución clínica del paciente y dejar el respectivo registro en la Historia Clínica.	CUMPLE
9. Brindar acompañamiento a los pacientes que requieran remisión urgente a una institución de mayor nivel de complejidad, conforme a los lineamientos institucionales.	CUMPLE
10. Participar en las rondas de enfermería, reportando el estado clínico de los pacientes asignados y verificando el cumplimiento de criterios de limpieza, desinfección, dotación y condiciones de los equipos biomédicos y medicamentos.	CUMPLE
11. Elaborar y presentar por escrito un análisis de las observaciones realizadas por el coordinador asistencial, incluyendo un plan de mejora cuando sea requerido.	CUMPLE

12. Verificar en cada turno la existencia, estado y funcionamiento de los dispositivos médicos, reportando oportunamente las novedades al coordinador asistencial.	CUMPLE
13. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.	CUMPLE
14. Apoyar las estrategias institucionales orientadas a la captación de usuarios aptos para los programas de protección específica y detección temprana.	CUMPLE
15. Conocer, aplicar y promover las normas de gestión ambiental, manejo integral de residuos hospitalarios, limpieza y desinfección, bioseguridad, así como los procedimientos para el reporte y atención de accidentes laborales.	CUMPLE
16. Presentar informes escritos y detallados sobre la gestión del servicio prestado, incluyendo el seguimiento al cronograma de actividades y compromisos adquiridos.	CUMPLE
17. Atender y aplicar las orientaciones técnicas impartidas por el supervisor designado por la E.S.E., en el marco del objeto contractual.	CUMPLE
18. Participar en las actividades de inducción, reinducción, capacitaciones y reuniones programadas por la E.S.E., relacionadas con la ejecución del contrato.	CUMPLE
19. Dar cumplimiento a las orientaciones técnicas impartidas por el coordinador asistencial, relacionadas directamente con la adecuada prestación del servicio contratado.	CUMPLE

20. Utilizar de manera adecuada los elementos de bioseguridad y protección personal, conforme a los protocolos institucionales y a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	CUMPLE
21. Mantener una actitud ética, responsable y propositiva en la atención de los pacientes y en la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE
22. Participar de manera inmediata en la atención de situaciones de emergencia o desastres, conforme a los planes institucionales establecidos.	CUMPLE
23. Además de las anteriores y sin perjuicio de su autonomía deberá el contratista atender a las siguientes situaciones: A. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circulares de cualquier órgano externo o reglamento interno que tenga relación con la ejecución del objeto contractual. B. Salvaguardar los recursos y velar por el adecuado funcionamiento de los equipos o bienes muebles del Hospital entregados para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual. En caso de extravío, pérdida, destrucción o daño no proveniente del uso normal, el contratista deberá pagar el valor del respectivo bien al precio registrado en los libros contables. Si no hubiere pago del seguro o lo pagado no alcanza a cubrir el valor en libros contables, o si el contratista no efectuare el pago antes del acta de liquidación, la E.S.E queda autorizada para deducir de los saldos pendientes la correspondiente suma. C. Pagar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social durante la ejecución del presente contrato sobre	CUMPLE

los montos legales establecidos. D. Realizar aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, aunque no estén expresamente establecidas en el presente contrato. E. Apoyar y adherirse a las Políticas y Procesos de Calidad expedidos por el hospital que se correlacionen con el objeto del contrato. F. Conocer, promover y aplicar las políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la E.S.E. G. Mantener buenas relaciones con las diferentes áreas, garantizando la satisfacción del servicio. H. Velar por el mantenimiento de la imagen institucional a través de actuaciones individuales y del ejercicio del control social con los compañeros. I. Abstenerse de divulgar información que llegue a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general. J. Apoyar y adherirse a las Políticas y Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo expedidos por el Hospital que se correlacionen con el objeto del contrato. K. Seguir el conducto regular para el planteamiento y solución de situaciones en el desarrollo de sus actividades.	

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3. Estado Financiero Del Contrato.

CONCEPTO	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	$2.600.000,00	1	$2.600.000,00
APOYO CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	$90.000,00	0	$0,00
TRASLADO DE PACIENTES A HOSPITALES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL	$45.000,00	5	$45.000,00
TOTAL			**$2.645.000,00**

DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA DE INICIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATADO	$10.000.000,00	01/08/2026
ADICIÓN No 1	$ 0	
ADICIÓN No 2	$ 0	
ADICIÓN No 3	$ 0	
VALOR TOTAL ADICIONADO	$ 0	
PORCENTAJE ADICIONADO	0%	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$10.000.000,00	28/08/2026
PAGO N. 1	$2.645.000,00	28/08/2026
TOTAL, EJECUTADO	$2.645.000,00	28/08/2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	26,45%	28/08/2026
SALDO POR EJECUTAR	$7.355.000,00	28/08/2026
PORCENTAJE POR EJECUTAR	73,55%	28/08/2026

4. Estado Y Avance Del Contrato

El Contrato en mención, se encuentra **EN EJECUCIÓN** con un porcentaje de AVANCE del **26,45%.**

5. Novedades O Situaciones Anormales Presentadas Durante El Desarrollo Del Contrato

Durante el período no se presentaron novedades o situaciones anormales.

6. Cumplimiento De Obligaciones Del Contratista Relacionadas Con El Pago De Seguridad Social Integral Y Aportes Parafiscales. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en las planillas de pago allegada para cada uno de los pagos.

7. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha

Para constancia del cumplimiento de las actividades del contrato por parte del contratista se firma a los 28 días del mes de AGOSTO de 2026.

Atentamente,

Karen Madroñero

KAREN YURANY MADROÑERO MORA
CC 1.006.996.956
Supervisora